

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2008**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas del día de hoy, jueves (12) doce de junio del año (2008) dos mil ocho, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JACINTO FAYA VIESCA.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario Técnico del Organismo, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2008.
- III. Cumplimiento de la Sentencia 07/2008 del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila.
- IV. Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Consejo General del Instituto respecto a los informes de ingresos y egresos de gastos ordinarios del primer trimestre del año 2008 de los Partidos Políticos registrados ante este Instituto.
- V. Convocatoria para Secretarios Técnicos.
- VI. Acceso a radio y televisión de los Partidos Políticos.
- VII. Dictámenes de la Comisión de Administración para resolver lo relativo al material y documentación electoral.
- VIII. Dictámenes de la Comisión encargada de realizar la revisión de documentos relativos al registro e inscripción del registro de los partidos políticos locales y nacionales para participar en el proceso local con motivo de la elección de diputados al Congreso local en el estado.
- IX. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relativo a la solicitud presentada por el Partido Acción Nacional, el día 15 de mayo del presente año.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura.

Mismo que fue aprobado por todos los integrantes presentes con derecho a voto del Consejo General del Instituto, por lo que se desahogó en el orden indicado anteriormente.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Rubén

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes los CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. JACINTO FAYA VIESCA; C.P. JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL; ING. CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA, LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE Y LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ PANTOJA, LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL, LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ESTRADA, SECRETARIO TÉCNICO; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. GUADALUPE ALVARADO DÁVILA, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. RENÉ MERCADO DAVIDA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. ROCIO DE LOS SANTOS RAMOS, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C.P. ROBERTO CARLOS VILLA DELGADO, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, C. SAMUEL ACEVEDO FLORES, POR EL PARTIDO CARDENISTA COAHUILENSE; y el C. ENRIQUE GARZA ABURTO, POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, integrándose de manera posterior la C. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y el LIC. FRANCISCO JOSÉ SILLER CEDILLO, POR EL PARTIDO CONVERGENCIA

Rubén

El Lic. Alejandro González Estrada, Secretario Técnico del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2008.

Rubén

En relación a este punto, el Secretario Técnico del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo del año en curso a las 18:00 horas, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir la lectura de la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

Rubén

No habiendo ninguna otra observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 07/2008 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

Rubén

En desahogo de este punto, el Consejero Electoral Rafael Rodríguez Pantoja dio lectura a los resolutivos de la Sentencia 07/2008 del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y una vez concluida su lectura, sometió a la aprobación del Consejo General el Dictamen de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008), emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el cual se resolvió DESECHAR POR IMPROCEDENTE la denuncia presentada por José de Jesús Gómez Moreno, en su carácter de Presidente Estatal del Partido Nueva Alianza, contra actos cometidos por el Partido Acción Nacional en el municipio de Torreón, Coahuila

Rubén

En seguida, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el Dictamen presentado por el Consejero Rafael Rodríguez Pantoja, por lo que se emite el siguiente:

Rubén

ACUERDO NÚMERO 38/2008

Rubén
[Signature]
El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción III de la Constitución Política de Coahuila, 41 fracción I y II y 42 fracción I, XVII, XXXVII, XLIV y XLV de la Ley del Instituto electoral y de Participación Ciudadana, **ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008), emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el cual se resolvió DESECHAR POR IMPROCEDENTE la denuncia presentada por José de Jesús Gómez Moreno, en su carácter de Presidente Estatal del Partido Nueva Alianza, contra actos cometidos por el Partido Acción Nacional en el municipio de Torreón, Coahuila, en los siguientes términos:**

[Signature]
PRIMERO.- Se ratifica en todos sus términos el Dictamen de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008), emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el cual se resolvió DESECHAR POR IMPROCEDENTE la denuncia presentada por José de Jesús Gómez Moreno, en su carácter de Presidente Estatal del Partido Nueva Alianza, contra actos cometidos por el Partido Acción Nacional en el municipio de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO.- Lo anterior a efecto de dar cabal cumplimiento al resolutivo Segundo de la resolución definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila dentro de los autos del expediente 7/2008 relativo al Juicio Electoral incoado por el Partido Nueva Alianza en contra de la Comisión de Asuntos de este Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Signature]
CUARTO.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESPECTO A LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE GASTOS ORDINARIOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE ESTE INSTITUTO.

[Signature]
En desahogo de este punto, el Consejero Jesús Héctor de la Garza Villarreal informó que a continuación sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de los informes de ingresos y egresos correspondientes al primer trimestre del año 2008 presentados por los diversos partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Cardenista Coahuilense y Nueva Alianza.

El Consejero Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al primer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2008 presentado por el Partido Acción Nacional y una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

[Signature]
El Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, relativo al

informe de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del año 2008 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 39/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cedula en los estrados del Instituto, en los términos de los artículos 25 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para que surta los efectos legales y para la eficacia del acto.

El Consejero Jesús Héctor de la Garza Villarreal, procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al primer informe trimestral de ingresos y egresos del año 2008 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Acto continuo el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del año 2008 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 40/2008

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **ACUERDA: Aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del primer trimestre del ejercicio correspondiente al año 2008 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2008, presentado por el **PARTIDO**